



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2004 Y SU
ACUMULADA 12/2004

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA TERCERA LEGISLATURA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL Y PROCURADOR GENERAL DE LA
REPÚBLICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Daniela Speare Montes de Oca, quien comparece por su propio derecho, recibido el seis de abril de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **20548**. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil quince.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta, de Daniela Speare Montes de Oca, quien comparece por su propio derecho a solicitar copia certificada de la sentencia de veinticinco de septiembre de dos mil siete dictada en este asunto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con apoyo en la jurisprudencia que dispone: "**COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES. SI SON SOLICITADAS POR QUIEN NO ES PARTE EN EL JUICIO, SU OTORGAMIENTO QUEDA A LA JUSTIPRECIACIÓN DEL JUZGADOR**"¹, se autoriza la expedición de la copia solicitada, a su costa, en virtud de que corresponde a un

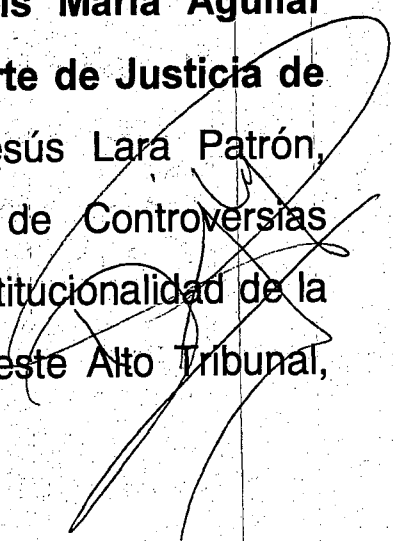
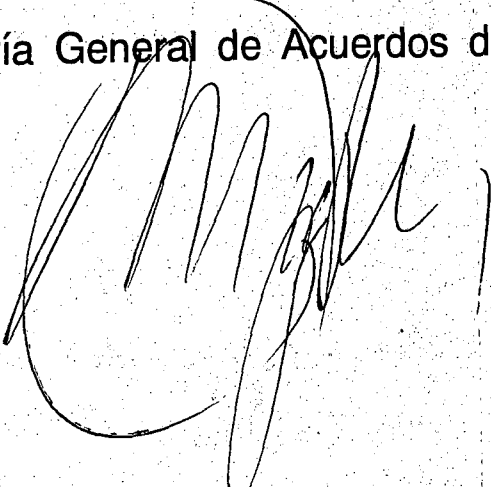
asunto concluido o resuelto y, por tanto, se trata de información pública, no reservada o confidencial, conforme a lo previsto en los artículos 8, 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y

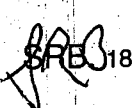
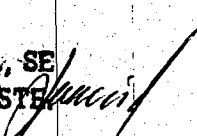
¹Tesis **6/2001**, Jurisprudencia, Pleno, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIII, enero de dos mil uno, página seis, y con número de registro 190370.

del Consejo de la Judicatura Federal, para la aplicación de la referida Ley.

Notifíquese. Por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



 EL **10 ABR 2015** POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CONSTA 

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE 